



Gobierno Regional Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0015 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, **13 ENE. 2016**

VISTO:

El Memorando N° 002-2016-GR, de fecha 06 de Enero del 2016, relacionado a la **ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL N° 982-2015-VIVIENDA SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, lo que es precisado en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización que establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal y tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas;

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Estado, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, asimismo, en el inc. a) del Art. 45° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, bajo este marco legal, con fecha 02 de Setiembre del 2015, se suscribió el **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL N° 982-2015-VIVIENDA SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, con el objeto de realizar actividades conjuntas de atención de emergencia, prevención y mitigación de riesgos;

Que, con fecha 16 de Diciembre del 2015 se suscribió la **ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL N° 982-2015-VIVIENDA SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA** mediante la cual se ejecutaron modificaciones en las Clausulas Octava y Novena del antes citado Convenio, siendo necesario disponer su cumplimiento;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", así como por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER la ejecución de la ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL N° 982-2015-VIVIENDA SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, para lo cual las Unidades Orgánicas conformantes del Gobierno Regional competentes, deben brindar cumplimiento a los términos de la citada Adenda que forma parte del presente acto resolutivo, el mismo que consta de tres (03) Cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, a la entidad firmante del Convenio materia de la presente y las unidades orgánicas del Gobierno Regional de Ica que resulten competentes de acuerdo a la normatividad vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 13 de Enero 2016

Oficio N° 0022-2016-GORE-ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E..R.

N° 0015-2016 de fecha 13-01-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Handwritten signature]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)